



# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

03 DE ENERO DE 2025

No. 1519

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

##### Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Segundo Acuerdo por el cual se dan a conocer los contenidos temáticos de la modalidad para elaborar Programas Internos de Protección Civil para Hospitales 3
- ◆ Segundo Acuerdo por el cual se dan a conocer los contenidos temáticos de la modalidad para elaborar Programas Internos de Protección Civil para Escuelas 9

#### FIDEICOMISOS

##### Fideicomiso para la Reconstrucción Integral

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el manual específico de operación de su comité técnico interno de administración de documentos, con número de registro: MEO-COTECIAD-FIRICDMX-24-4FA1E5EB 15

#### ALCALDÍAS

##### Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el manual específico de operación de su comité interno de administración de documentos, con número de registro MEO-COTECIAD-VC-24-55D4D050 16

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, a propuesta de la Presidencia del Consejo General, se aprueba ratificar las designaciones de las personas titulares de la Secretaría Administrativa, y de las Unidades Técnicas de Asuntos Jurídicos y de Servicios Informáticos [IECM/ACU-CG-161/2024]. 17

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de las Mujeres** - Licitación pública nacional.- Convocatoria: 001/2025, número SM/LPN/001/2025.- Servicio Integral de limpieza para diferentes inmuebles 44
- ◆ **Instituto de Vivienda.-** Licitación pública nacional, número L.P.N.-INVICDMX-001-2025.- Contratación de Servicio de limpieza en inmuebles y servicio integral de logística para programas prioritarios de vivienda y eventos 45
- ◆ **Aviso** 46



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN**

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

**Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 14 Apartado A y 16 Apartado I numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20 fracción IX y 33 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1 fracción I y 14 fracción XVI, XIX, BIS y XXIV de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 190 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

#### CONSIDERANDO

Que en la Ciudad de México se plasma dentro de su Constitución Política el derecho a la Ciudad, que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos de entre los cuales, el relativo a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad.

Que es deber de las autoridades adoptar las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas que se deriven de fenómenos perturbadores, por lo cual de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil tiene entre sus atribuciones la regulación, integración, organización, coordinación y funcionamiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Que la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, establece la figura auxiliar de la administración pública de esta Ciudad a las personas físicas denominadas Responsables Oficiales de Protección Civil, cuya autorización y registro es otorgado por la Secretaría y cuentan con la responsiva, de ordenar y hacer valer la observancia de la misma así como de otras disposiciones aplicables en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, en el ámbito de Capacitación, Programas Internos de Protección Civil, Programas Especiales de Protección Civil y Estudios de Riesgos.

Que en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y su Reglamento, se establecen los requisitos para la obtención del registro y autorización otorgado por la Secretaría como Responsable Oficial de Protección, dentro de los que se considera la capacitación en materia de gestión integral de riesgos y protección civil.

Que la actualización de los Responsables Oficiales de Protección Civil, constituye un elemento coadyuvante para el desempeño de sus responsabilidades, mediante conocimientos puntuales y dirigidos a reforzar, crear capacidades, mejorar desempeños y acrecentar habilidades con sentido profesional y un enfoque positivo hacia la sociedad en general, con la finalidad de fortalecer la observancia del marco normativo en materia de gestión integral de riesgos y protección civil en la Ciudad de México.

Que las personas físicas que pretendan obtener el registro y autorización otorgado por la Secretaría como Responsable Oficial de Protección Civil, deberán demostrar la experiencia que exige la Ley en el Título Sexto, Capítulo V, a través de experiencia laboral y capacitación.

Que el 5 de abril de 2024 se publicó el *“Acuerdo por el cual se dan a conocer los contenidos temáticos de la modalidad para la elaborar Programas Internos de Protección Civil para Hospitales conforme al artículo 190 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.”*, cuyo contenido temático será vigente para el ejercicio del 2024; por lo anterior, que he tenido a bien emitir el presente:

#### **SEGUNDO ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS DE LA MODALIDAD PARA ELABORAR PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA HOSPITALES**

**PRIMERO.** El contenido temático del curso para elaborar Programas Internos de Protección Civil para Hospitales, que se establece en el presente Acuerdo es obligatorio para las escuelas, universidades e instituciones públicas y privadas con las cuales la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México tenga celebrado convenio e impartan la gama de capacitación que será válida y reconocida para optar por el registro como Responsable Oficial de Protección Civil en sus distintas modalidades.

**SEGUNDO.** Para efectos del reconocimiento para optar por el registro y autorización para elaborar Programas Internos de Protección Civil de Alto Riesgo y Programas Especiales para eventos masivos con un aforo superior a 10,000 personas expedido por la Secretaría, será el impartido por las escuelas, universidades e instituciones públicas y privadas con las cuales la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, tenga celebrado convenio.

**TERCERO.** El programa de capacitación para Escuelas a que se refiere el artículo 190 Bis del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, se apegará al contenido establecido en el **ANEXO 1**.

**CUARTO.** La Secretaría, en todo momento, podrá supervisar que las escuelas, universidades e instituciones referidas en el numeral Segundo del presente Acuerdo, se apeguen al contenido del curso a través de los mecanismos que la misma establezca.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación general.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día dos de enero de dos mil veinticinco.

**TERCERO.** Se abroga el contenido temático establecido en el *“Acuerdo por el cual se dan a conocer los contenidos temáticos de la modalidad para la elaborar Programas Internos de Protección Civil para Hospitales conforme al artículo 190 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.”* de fecha 5 de abril del 2024, por lo cual dejará de surtir efectos a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Para aquellos ROPC que hayan obtenido el Registro y autorización de la Secretaría con la limitante de elaborar Programas Internos de Protección Civil para Hospitales, una vez acreditados los requisitos para la modalidad respectiva, la Dirección General de Vinculación y Capacitación en la Secretaría extenderá un Registro Complementario que lo autorice para elaborar dichos Programas Internos.

Ciudad de México, a veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro.

**SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS**

**ANEXO 1****PROGRAMA ACADÉMICO****CURSO PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN HOSPITALES**

**Objetivo General:** Establecer el contenido teórico-práctico para la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil para Hospitales en la Ciudad de México, con la finalidad de prevenir riesgos, atender las emergencias, permanecer accesibles y garantizar su funcionamiento ante una amenaza natural o antropogénica.

**Temario****1. Marco Normativo en Materia de la GIRPC para Hospitales.**

1.1 El Derecho humano a la salud.

1.2 Principio Pro Persona.

1.3 Marco constitucional del Derecho a la Salud.

1.4 Tratados internacionales.

1.4.1 Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pacto de San Salvador).

1.5 Normativa Federal.

1.5.1 Ley General de Protección Civil y su Reglamento.

1.5.2 Ley General de Salud.

1.5.3 Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

1.6 Normativa de la Ciudad de México.

1.6.1 Ley de Gestión Integral y Protección Civil de la Ciudad de México y su Reglamento.

1.6.2 Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para Hospitales, TR-SGIRPC-PIPC-HOSP-003-2023.

1.6.3 Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024.- Capacitación a brigadistas en materia de Protección Civil.

1.6.4 Norma Técnica NT-SGIRPC-SDSAS-001-2-2024.- Sistemas de Difusión Secundaria para el Alertamiento Sísmico.

**Duración:** 10 horas teóricas.

**2. Marco Teórico de la GIRPC aplicable al Sistema Hospitalario.**

2.1 Clasificación de servicios de salud (atención médica, salud pública y asistencia social).

2.2. Términos de Referencia aplicables a Hospitales y casos de excepción.

2.2.1 Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para Hospitales y casos de excepción.

2.3 Programa Hospital Seguro.

**Duración:** 4 horas teóricas.

### **3. Identificación y análisis de riesgos en Hospitales.**

3.1. Identificación de amenazas conforme al índice de riesgo de Hospitales.

3.2 Riesgos internos.

3.3 Análisis de riesgos específicos por tipo de áreas en hospitales.

3.4 Repaso de las metodologías aplicables para hospitales.

3.4.1 William T. Fine.

3.4.2 Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

3.4.3 Meseri.

3.5. Riesgos externos utilizando el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México.

**Duración:** 8 horas prácticas.

### **4. Comité Hospitalario de Protección Civil.**

4.1 Integración de las Brigadas.

4.2 Programas de Capacitación.

4.3 Aplicación de la Norma Técnica de Simulacros en establecimientos mercantiles, industrias e inmuebles en la Ciudad de México.

4.4 Conceptos Generales de acuerdo a la Norma Técnica de Simulacros en establecimientos mercantiles, industrias e inmuebles en la Ciudad de México.

4.5 Diseño y planeación de simulacros, conforme la Norma Técnica de Simulacros en establecimientos mercantiles, industrias e inmuebles en la Ciudad de México.

4.6 Evaluación de simulacros.

4.7 Elaboración de las documentales establecidas en la Norma Técnica de Simulacros en establecimientos mercantiles, industrias e inmuebles en la Ciudad de México.

**Duración:** 6 horas prácticas.

### **5. Programas de Mantenimiento para Hospitales.**

5.1 Señalización.

5.2 Detectores de Humo.

5.3 Sistema de Alertamiento.

5.4 Equipo contra Incendio Fijo y Móvil.

5.5 Instalaciones Hidráulicas.

5.6 Instalaciones Eléctricas.

5.7 Instalaciones Sanitarias.

5.8 Sistema de Aire Acondicionado.

5.9 Manejo de Fluidos.

5.10 Manejo de Desechos Orgánicos.

5.11 Sistemas de Soporte.

5.11.1 Bombas de Respaldo Jockie.

5.11.2 Diesel.

5.11.3 Sistemas de Soporte de Energía Eléctrica.

5.12 Áreas de Quirófano.

5.13 Áreas de Estudios Especializados.

5.14 Área de Laboratorio de Análisis Clínicos.

**Duración:** 12 horas teóricas y 8 horas prácticas.

## **6. Medidas Estructurales para Hospitales.**

6.1 Constancia de Seguridad Estructural

6.2 Visto Bueno de Seguridad y Operación de las Instalaciones.

6.3 Evaluación de daños por sismo, viento e inundación.

**Duración:** 1 hora teórica y 3 horas prácticas.

## **7. Manejo de sustancias químicas peligrosas en Hospitales.**

7.1 Fuentes Radioactivas.

7.1.1 Diseño de protocolo específico por fuga de material radioactivo.

7.2 Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos (RPBI).

7.2.1 Concepto.

7.2.2 Almacenaje y etiquetado.

7.2.3 Diseño de rutas de RPBI.

**Duración:** 1 hora teórica y 3 horas prácticas.

## **8. Plan de continuidad en Hospitales.**

8.1 Protocolo Específico-Áreas que intervienen.

8.2 Capacidad Hospitalaria para recibir pacientes en Código Rojo.

8.3 Área de hidratación para pacientes en espera y familiares.

8.4 Acuerdo sobre el manejo de cadáveres.

8.5 Redistribución y habilitación de espacios en emergencias mayores.

8.6 Suministro de medicamentos para emergencias mayores.

8.7 Coordinación con otros servicios externos para la atención de la Contingencia.

8.8. Elaboración de Plan de Continuidad.

**Duración:** 2 horas teóricas y 8 horas prácticas.

#### **9. Protocolos ante amenazas por fenómenos sanitarios.**

9.1 Caso pandemia “COVID 19”.

9.2 Caso Virus del Ébola.

9.3 Caso Virus Marburgo.

**Duración:** 2 horas teóricas.

#### **10. Creación de Capacidades.**

10.1 Capacitación Especializada por tipo de Fenómeno.

10.1.1 Tipo de lesiones esperadas.

10.1.2 Grupos de especialistas a activar.

10.1.3 Equipos de apoyo a preparar.

10.2 Tiempos de Preparación y Activación de áreas para la Emergencia Mayor.

**Duración:** 2 horas teóricas.

**Duración total:** 34 horas teóricas y 36 horas prácticas.

11. Adicionalmente deberán acreditar el **Curso Virtual de Evaluación de Establecimientos de Salud a través del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISHv2).**

<https://campus.paho.org/es/curso/curso-virtual-de-evaluacion-de-establecimientos-de-salud-traves-del-indice-de-seguridad>

11.1 Amenazas que afectan la seguridad del hospital y la función de éste en la gestión de emergencias y desastres.

11.2 Seguridad estructural.

11.3 Seguridad no estructural.

11.4 Gestión de emergencias y desastres.

11.5 Procedimiento de la evaluación y presentación de resultados.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México  
**CLARA MARINA BRUGADA MOLINA**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**LAURA PATRICIA JIMÉNEZ CASTILLO**

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**GUILLERMO RUBÉN PACHECO REYES**

Subdirección de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

#### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,655.00
Media plana.....	\$ 1,428.00
Un cuarto de plana .....	\$ 889.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

#### IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)